



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en realizar un estudio de Factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para determinar si el organismo cuenta con la disponibilidad de agua necesaria para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado a los nuevos desarrolladores que presenten invertir en el municipio de Atizapán de Zaragoza en conjunto con el Gobierno del Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 129 fracción X, 135, 137, 137-BIS y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen		VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NA	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todas aquellas personas físicas o jurídica colectiva que pretenda llevar a cabo impactó regional, cambio de uso de suelo, incremento de densidad, intensidad y altura, fusión, régimen en condominio, subdivisión, lotificación, construcción de conjuntos habitacionales, industriales, agroindustriales de abasto, comercial y de servicio.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito del trámite a realizar.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 8 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
2. Identificación oficial del titular.	SI	SI		
3. Documento que acredite la propiedad, como:	N/A	SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
a) Escritura pública.				
b) Contrato de compra venta (certificado).				
c) Cesión de derechos.				
4. Recibo de pago del servicio de agua vigente (en caso de contar con toma).	SI	N/A	Artículos 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5. Plano de proyección del Predio	SI	N/A		
PERSONAS MORALES				
1. Solicitud por escrito del trámite a realizar.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 8 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
2. Acta constitutiva.	SI	SI		
3. Poder notarial.	SI	SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
4. Identificación oficial del apoderado y/o representante legal	SI	SI		
5. Recibo de pago del servicio de agua vigente (en caso de contar con toma).	SI	N/A	Artículos 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Plano de proyección del Predio	SI	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito del trámite a realizar	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 8 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
2. Acta constitutiva.	SI	SI		
3. Poder notarial.	SI	SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
4. Identificación oficial del apoderado y/o representante legal.	SI	SI		
5. Recibo de pago del servicio de agua vigente (en caso de contar con toma)	SI	SI	Artículos 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Plano de proyección del Predio	SI	N/A		
OTROS (Sociedades Civiles)				
1. Solicitud por escrito del trámite a realizar	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 8 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
2. Carta poder (En caso de tramitar un tercero)	SI	SI		
3. Identificación oficial de quien tramita y del titular	SI	SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
4. Documento que acredite la propiedad como:		SI		
a) Escrituras				
b) Contrato de compra venta (certificado)				
c) Cesión de derechos				
5. Recibo de pago del servicio de agua vigente (en caso de contar con toma).	SI	N/A	Artículos 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	25 días
VIGENCIA:	Un año		
COSTO:	18 UMA (Uso Doméstico), 36 UMA (Uso No Domestico y Menor a 300 metros a desarrollar) y 545 UMA (Uso No Domestico y Mayor a 300 metros a desarrollar) del Decreto N°278 publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México No. A:202/3/001/02 de fecha 26 de diciembre de 2017. *UMA: Unidad de Medida y Actualización		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
		X	X
			EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) na
DONDE PODRA PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacifico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez ingresado el expediente con la documentación y petición del usuario, al área de Factibilidades procede a presentarlo ante el Comité Factibilidades quienes de manera colegiada de acuerdo al conocimiento de cada uno de sus integrantes en sus respectivas áreas, así como también considerado la disponibilidad del vital líquido, infraestructura (hidráulica-sanitaria) y el resultado de las diferentes inspecciones físicas y técnicas se evalúa si el proyecto es viable o no lo es.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza		Factibilidades	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	80
	Av. Océano Pacifico		
COLONIA:	Lomas Lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas
LADA:	55	TELÉFONOS:	1083 6700
		EXTS.:	109
		FAX:	No Aplica
		CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	No Aplica
		EXTS.:	N/A
		FAX:	No Aplica
		CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el tiempo de conclusión del trámite?		
RESPUESTA:	Término no mayor a 25 días hábiles.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo es el mismo para cada Dictamen de Factibilidad?		
RESPUESTA:	No, se calcula de acuerdo a la zona y la dimensión territorial del predio.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes realizan las inspecciones para poder llevar a cabo el trámite?		
RESPUESTA:	El personal del departamento de Factibilidades, así como de la Coordinación de Agua Potable y la Coordinación de Saneamiento y Alcantarillado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Solicitud de inspección			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Rodrigo Avalos Aguirre Factibilidades	Lic Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	01 de febrero de 2018

2016 FEBRERO 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA